La Unión, veintiuno (21) de agosto de 2026.

Señores,
Dra. CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO.
Alcaldesa Municipal.
BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA.
Secretario de Infraestructura Física.
ALCALDÍA DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.
NIT. 890.981.955-0
Carrera 10# 10-15.

ASUNTO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EDUCATIVA EN EL PARQUE EDUCATIVO "FUTURES" EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-ANTIOQUIA"

Cordial saludo,

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.040.035.245, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – "UNIR",** identificada con NIT. 901.817.919-9, de conformidad con las directrices dispuestas en los estudios previos que justifican la necesidad para la celebración del "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EDUCATIVA EN EL PARQUE EDUCATIVO "FUTURES" EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-ANTIOQUIA". Me permito presentar la siguiente propuesta. En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta. Con lo anterior, me permito presentar la siguiente propuesta:

1. CONSIDERACIONES.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del municipio de La Unión – UNIR, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, la cual tiene por objeto principal todo desarrollo de infraestructura que gestione, desarrolle y ejecute a nivel municipal, nacional e internacional, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial.

En desarrollo de su objeto la UNIR podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos"

Así mismo, conforme designación estatutaria podrá la Empresa Industrial y Comercial del Estado podrá: Promover, gestionar, planear, diseñar, estructurar, ejecutar, operar, administrar y gerenciar bienes, programas, proyectos y macroproyectos de obra pública y/o privada, de equipamiento y de desarrollo urbano y/o rural a nivel local, regional, nacional e internacional. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones y actividades de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales,

contratos de riesgo compartido, alianzas público-privadas, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto social.

Con lo anterior se evidencia que El Municipio El municipio de la Unión y el Departamento de Antioquia Trabajan de manera comprometida para lograr que la infraestructura pública sea un espacio seguro para todos. Se dará cumplimiento de las normas reguladoras locales para que las construcciones cumplan con los requisitos estipulados por la ley. Se gestionan recursos para la realización de nuevas obras de infraestructuras que se requieran en el municipio, que atiendan el crecimiento urbano y rural, de manera oportuna, así como proyectos de vivienda, escenarios deportivos, infraestructura vial, salud, educación y otros que sean necesarios para garantizar el bienestar de la comunidad.

Objetivos orientados a resultados

La Alcaldía Municipal de La Unión, en su calidad de ente territorial, tiene la responsabilidad legal y administrativa de promover el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de los espacios destinados al desarrollo de actividades educativas, formativas, sociales y comunitarias, procurando garantizar ambientes adecuados para el aprendizaje, la participación y el bienestar de la población. En este sentido, se hace necesario fortalecer la infraestructura disponible en el municipio, especialmente cuando se identifican necesidades asociadas a las disponibilidad y capacidad de los espacios destinados a la atención de estudiantes y al desarrollo de procesos educativos.

El Parque Educativo Futures del municipio de La Unión, Antioquia, constituye un espacio de carácter educativo, recreativo y comunitario que permite el desarrollo de diferentes actividades dirigidas a niños, jóvenes y demás población beneficiaria. Sin embargo, actualmente se evidencia la necesidad de contar con mayor disponibilidad de espacios físicos adecuados para la realización de actividades educativas y formativas, debido a que la infraestructura existente resulta limitada frente a las dinámicas y necesidades de atención que se desarrollan en el lugar.

Por lo anterior, se plantea la construcción de un aula educativa dentro del Parque Educativo Futures, con el propósito de ampliar la capacidad física disponible y generar un espacio adecuado, seguro y funcional para estudiantes, docentes, orientadores y demás usuarios que participen en actividades pedagógicas, educativas y comunitarias. La nueva infraestructura permitirá disponer de un ambiente independiente y acondicionado para el desarrollo de procesos de formación, encuentros grupales, talleres y demás actividades que requieran un espacio cubierto y organizado.

La incorporación de esta nueva aula permitirá fortalecer las condiciones de la infraestructura del Parque Educativo Futures, optimizando el aprovechamiento de sus espacios y ampliando las posibilidades para el desarrollo de actividades educativas. De esta manera, se busca atender la necesidad actual de contar con espacios adicionales para los estudiantes, evitando limitaciones relacionadas con la disponibilidad física y favoreciendo condiciones apropiadas para el aprendizaje y la realización de actividades colectivas.

En consecuencia, la construcción del aula educativa en el Parque Educativo Futures responde a una necesidad funcional y social orientada a ampliar la infraestructura disponible para la atención de los estudiantes, garantizar espacios dignos, seguros y adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas y fortalecer la oferta de espacios educativos y comunitarios del municipio de La Unión, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la población beneficiaria.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Actualmente, el Parque Educativo Futures del municipio de La Unión presenta una necesidad asociada a la disponibilidad de espacios adecuados, independientes y funcionales para el desarrollo de actividades educativas, pedagógicas, formativas y comunitarias dirigidas a estudiantes y demás población beneficiaria. Si bien el equipamiento cumple una función importante dentro de la oferta educativa y social del municipio, la capacidad de los espacios existentes resulta limitada frente a las

dinámicas de atención, la diversidad de actividades que allí se desarrollan y la necesidad de contar con ambientes apropiados para procesos de aprendizaje, formación, encuentro y participación.
Esta situación dificulta la realización simultánea de talleres, encuentros grupales, actividades pedagógicas, jornadas formativas y demás procesos educativos que requieren condiciones espaciales adecuadas, seguras y confortables. En este sentido, se hace necesario ampliar la infraestructura disponible mediante la construcción de un nuevo ambiente educativo que contribuya al fortalecimiento de la capacidad instalada del Parque Educativo Futures y permita mejorar las condiciones de atención para estudiantes, docentes, orientadores, talleristas y demás usuarios del equipamiento.

Con el fin de atender la necesidad identificada, se propone la construcción de una nueva aula educativa dentro del Parque Educativo Futures del municipio de La Unión. El proyecto contempla la adecuación del terreno, la construcción de la estructura arquitectónica, la instalación de cubierta, ventanería, acceso, escaleras y demás elementos complementarios requeridos para su adecuado funcionamiento. Esta intervención permitirá incorporar un espacio adicional, seguro y funcional, destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y comunitarias.

La nueva aula educativa se proyecta como un espacio articulado con la infraestructura existente del Parque Educativo Futures, respetando su lenguaje arquitectónico, materiales predominantes y condiciones de implantación. De igual manera, la propuesta considera las características particulares del terreno, especialmente su condición de desnivel, por lo cual se plantea una solución que permita integrar el aula al entorno mediante la adecuación del terreno que garanticen su estabilidad, funcionalidad y adecuada relación con las circulaciones existentes.

La construcción del aula permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad y funcionalidad del equipamiento, ampliando la capacidad física disponible y generando un ambiente apropiado para el aprendizaje, la realización de talleres, encuentros grupales, procesos de formación y actividades de carácter educativo y comunitario. Asimismo, contribuirá a optimizar el uso del Parque Educativo Futures, al disponer de un espacio complementario que favorezca la organización de las actividades y reduzca las limitaciones derivadas de la disponibilidad actual de ambientes.

En consecuencia, la ejecución de esta obra responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa y comunitaria del municipio de La Unión, garantizando espacios dignos, seguros, confortables y adecuados para la población beneficiaria. De esta manera, el proyecto contribuirá al mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios educativos, al fortalecimiento de los procesos de formación y participación, y al desarrollo de actividades que promuevan el bienestar, la integración social y el aprovechamiento de los equipamientos públicos del municipio.

Con la ejecución de estas actividades se asegura la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura educativa del Parque Educativo Futures del municipio de La Unión, mediante la construcción de una nueva aula destinada al desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y comunitarias. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones de atención a la población beneficiaria, optimizar el uso de los espacios existentes y garantizar un ambiente seguro, funcional y adecuado para el aprendizaje, la participación y el desarrollo de procesos educativos en el municipio.
Impacto esperado:

- Ampliación de la capacidad física del Parque Educativo Futures, mediante la incorporación de un nuevo espacio educativo destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y comunitarias.
- Mejora de las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y confort para estudiantes, docentes, orientadores, talleristas y demás usuarios beneficiarios del equipamiento.
- Adecuación e integración del aula educativa al terreno existente, considerando las condiciones de desnivel del sitio, escaleras de acceso y elementos complementarios que garanticen su adecuado funcionamiento.
- Disponibilidad de un ambiente independiente y adecuado para la realización de talleres, encuentros grupales, actividades académicas, procesos de formación y demás acciones educativas que

requieran un espacio organizado y funcional.

- Fortalecimiento de la prestación de los servicios educativos, formativos y comunitarios que se desarrollan en el Parque Educativo Futures del municipio de La Unión.
- Cumplimiento de condiciones adecuadas de seguridad, bienestar, accesibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a la comunidad beneficiaria.

2. OBJETO:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EDUCATIVA EN EL PARQUE EDUCATIVO "FUTURES" EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-ANTIOQUIA"

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

A. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución del proyecto de construcción de un aula educativa en el Parque Educativo Futures del municipio de La Unión, Antioquia, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de construcción, los diseños, planos, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, garantizando la calidad de los materiales, la seguridad, estabilidad, funcionalidad y correcta ejecución de las obras.

Cuando en este documento se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que deberá aplicarse la última versión o revisión vigente de dichas normas.

Las actividades a ejecutar comprenden las obras necesarias para la construcción integral de una nueva aula educativa en el Parque Educativo Futures, incluyendo actividades preliminares; excavaciones, nivelación y llenos; construcción de cimentaciones, zapatas, pedestales, vigas de fundación, losa de contrapiso, escaleras y rampa; suministro e instalación de acero de refuerzo y estructura metálica; construcción de mampostería; morteros, enchapes, estucos, pinturas y cielos; instalaciones eléctricas y de datos; red para el manejo de aguas lluvias; construcción e instalación de cubierta y sus elementos complementarios; instalación de puertas, ventanería y demás actividades requeridas para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad y adecuado funcionamiento de la nueva infraestructura educativa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Preliminares			
1	Construcción de cerramiento provisional en tela sarán de 2m de altura. Incluye instalación de largueros en madera de 2x4" cada 2m.	ml	22
2	Demolición y desmonte de cerramiento existente en malla eslabonada.	ml	12
Excavaciones y llenos			
3	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	42
4	Nivelación y perfilación de terreno. Incluye descapote	m2	63
5	LLENOS DE PRESTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación del material, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado, incluye ensayos de densidad.	m3	6

6	Lleno en base granular, compacta a un 98% mínimo.	m3	6,3
Concretos			
7	Construcción de solado con espesor de 5cm para protección de zapatas y vigas de fundación	m2	17
8	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	3,024
9	Construcción de PEDESTAL en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	2,4
10	Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	2,52
11	Construcción de LOSA DE CONTRAPISO espesor 12cm, en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, plástico, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. No incluye acero de refuerzo, según diseño.	m2	48
12	Construcción de escaleras y rampa en concreto de 21 Mpa, incluye armado y vaciado.	m2	10,5
Aceros			
13	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	874
14	Suministro, transporte e instalación de perfilería metálica negra IPE, PTE, HEA, PHR según especificaciones de plano estructural. Incluye soldadura y pintura anticorrosiva.	kg	1584
15	Malla electrosoldada D84 para losa de contrapiso	m2	52,68
Mampostería			
16	Construcción de Muro en bloque de 12x20x40, rebitado y con acabado a la vista.	ml	67,8
17	Construcción de dovela y vaciado en grouting. Incluye anclaje de acero, varillas de 1/2", grouting y perforación en la base.	ml	84
18	Construcción de muro ático en placas de fibrocemento de 10mm. No incluye estructura	m2	47,6
19	Sello de juntas con sismo flex o similar, incluye la instalación de Jumbolon o similar.	ml	144
Morteros y enchapes			
20	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes, remates y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	76
21	Enchape de guarda escobas en porcelanato de alta resistencia tipo concreto. Incluye remate en chaflan.	ml	28
Pintura y cielos			

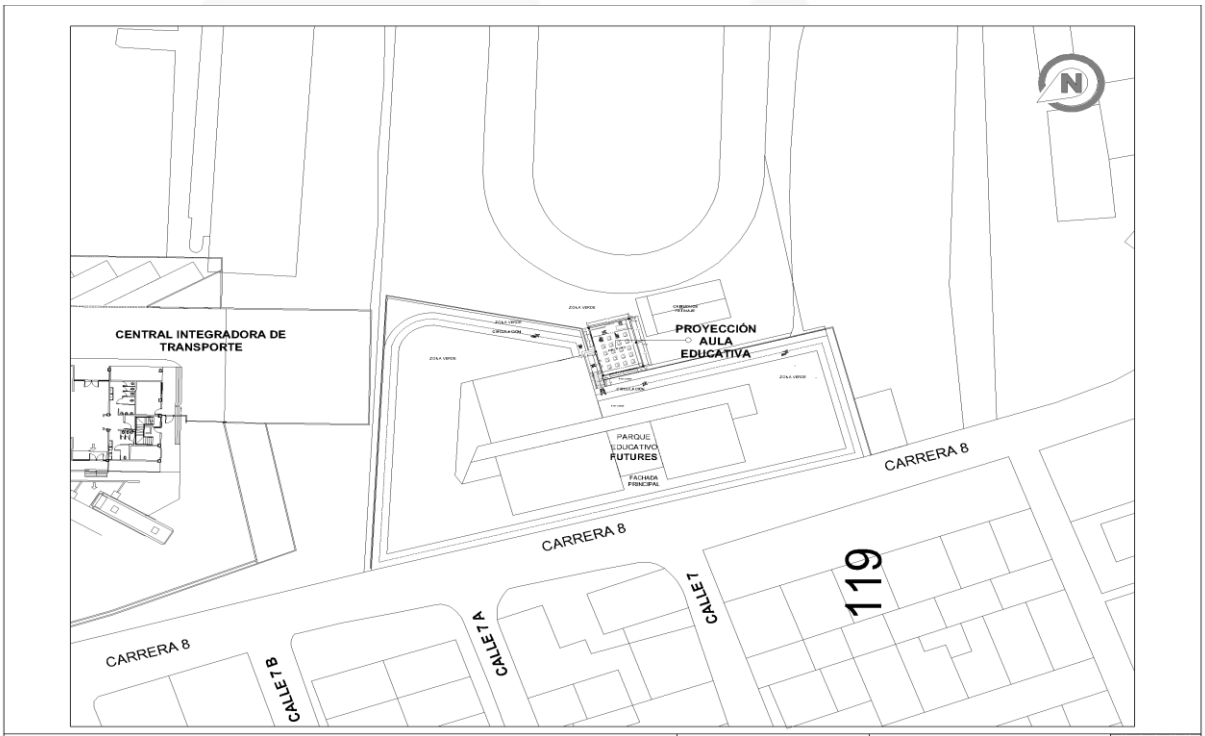
Empresa Industrial y Comercial del Estado

22	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	76
23	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir.	m2	76
24	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilería de aluminio para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	48
Red eléctrica y Datos			
25	Suministro, transporte e instalación de Tablero eléctrico de 2 circuitos	und	1
26	Punto eléctrico desde tablero. Incluye regatas, resanes, tubería Conduit 1/2", cable N°12, tomas, iluminación, suiches y breaker.	und	32
27	Acometida principal desde contador exterior a tablero interior	ml	35
28	caja eléctrica de 30x30	und	1
Red Hidrosanitaria			
29	Bajante de aguas lluvias en tubería PVC de 3" naranja.	ml	12
30	Tubería principal 6" PVC sanitaria para aguas Lluvias Incluye accesorios	ml	22
31	Caja domiciliaria de 80x80 para red de aguas lluvias y red de agua residual. Incluye herrajes y tapas	und	1
Cubierta			
32	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica de 2mm de espesor	m2	48
33	Suministro, transporte e instalación de canoa galvanizada calibre 24 y desarrollo hasta 0,80 m. Incluye embudos para bajantes	ml	16
34	Suministro, transporte e instalación de Ruana galvanizada calibre 26 y desarrollo hasta 0,60 m.	ml	28
35	Suministro, transporte e instalación de lámina Standing Seam calibre 26 color rojo, para recubrimiento de muro ático exterior. Incluye Estructura falsa, tornillería y todo lo necesario para correcta instalación.	m2	22,4
36	Suministro, transporte e instalación de lagrimal metálico en lamina calibre 26, color rojo. Incluye fijaciones, sellos en tornillería y traslapos, todo lo necesario para su correcta instalación	ml	28
Puertas y ventanas			
37	Suministro, transporte e instalación de ventana en sistema 85-20 de 2x2m a dos alas color negro. Incluye vidrio templado de 6mm.	m2	4
38	Suministro, transporte e instalación Puerta vidriera en sistema monumental de 3x2,85m a dos alas color negro. Incluye vidrio templado de 6mm.	m2	8,55
39	Suministro, transporte e instalación de ventana 0,40 x 4m en sistema 85-20 color negro.	m2	1,6

PLANOS ARQUITECTÓNICOS- AULA EDUCATIVA

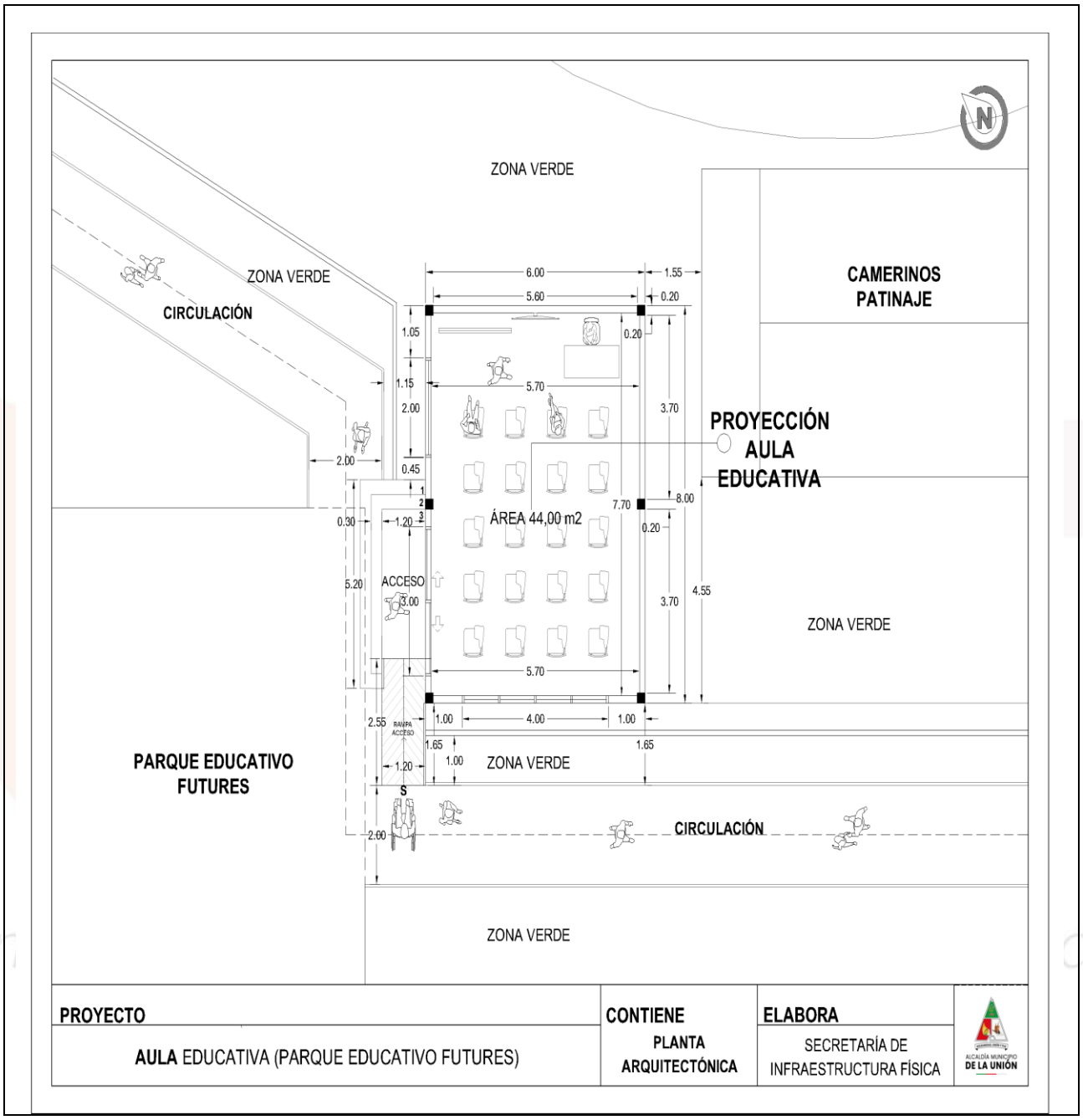
Como soporte de las especificaciones técnicas y de las cantidades de obra establecidas para el proyecto, se presentan los **planos arquitectónicos correspondientes a la construcción del aula educativa en el Parque Educativo Futures**. Estos permiten identificar gráficamente la localización de la intervención, las condiciones de implantación, distribución arquitectónica, dimensiones, accesos, fachadas, cubierta y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución de las obras.

Plano 1. Planta de localización – Aula educativa

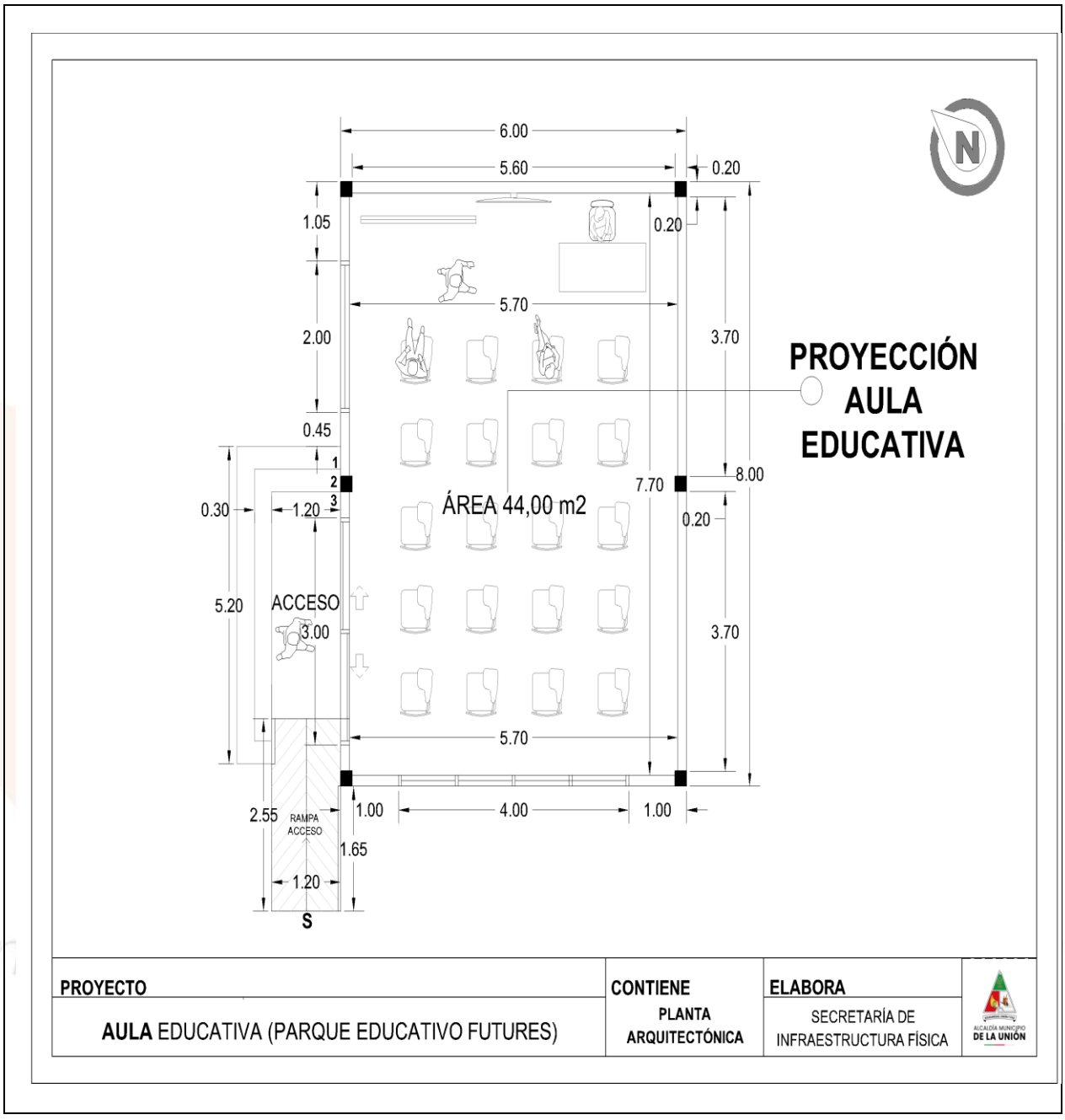


PROYECTO	CONTIENE	ELABORA
PLANTA ARQUITECTÓNICA- AULA EDUCATIVA (PARQUE EDUCATIVO FUTURES)	PLANTA LOCALIZACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

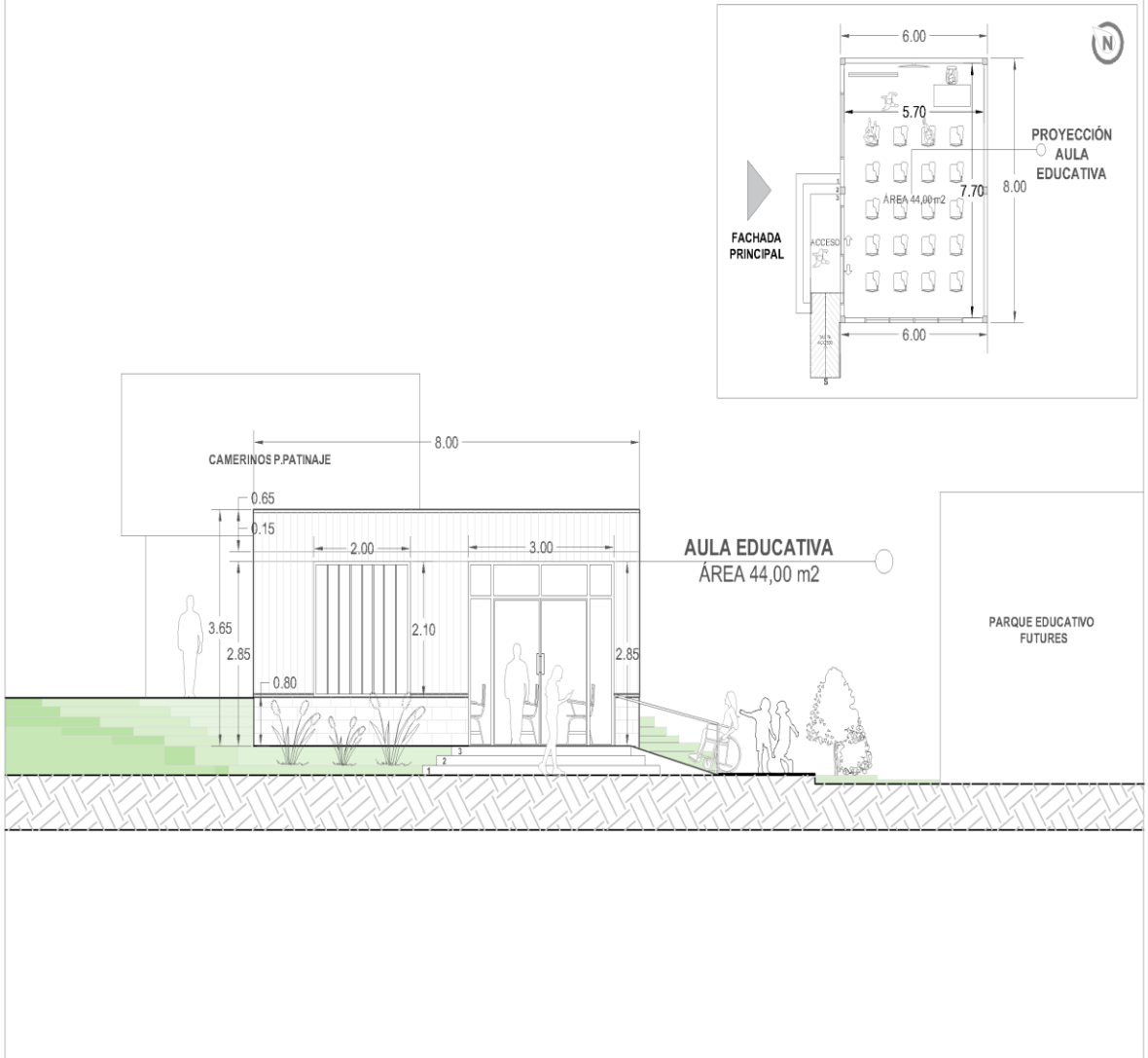
Plano 2. Planta arquitectónica- Aula educativa



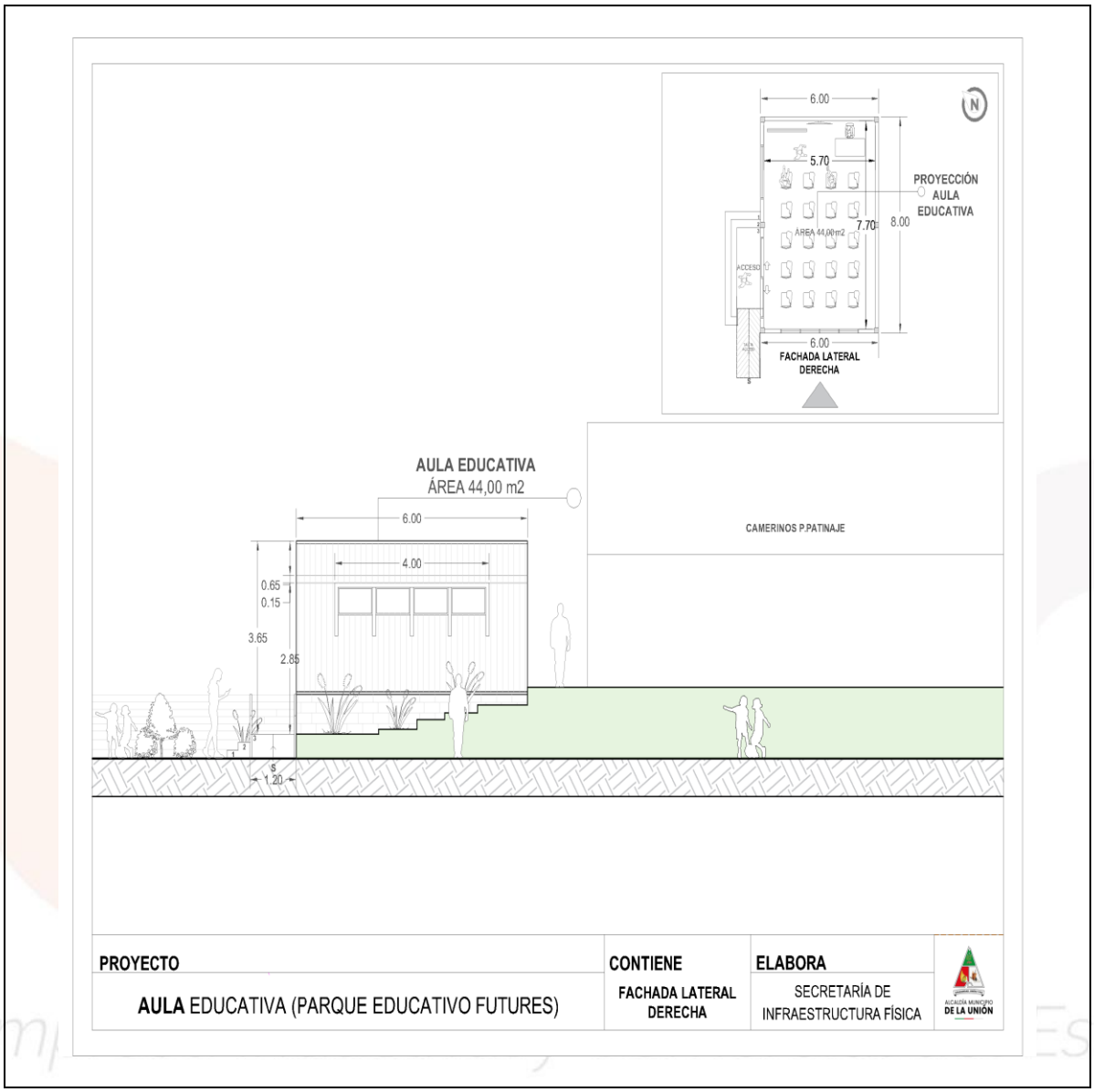
Plano 3. Planta arquitectónica- Aula educativa



Plano 4. Fachada Principal- Aula educativa



Plano 5. Fachada lateral derecha- Aula educativa



El personal requerido es el siguiente:

- **Residente de obra:** Ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, con una experiencia no inferior a 12 meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional respectiva (Dedicación 100%)

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – "UNIR":

Obligaciones generales: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades generales.

1. Realizar la administración de los recursos entregados por el Municipio de conformidad con las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto contractual relacionado con el contrato interadministrativo de mandato sin representación.
2. Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este Contrato interadministrativo se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo.
3. Ejecutar su labor de acuerdo con las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con EL MUNICIPIO.
4. Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que EL MUNICIPIO haya puesto a su disposición para el cumplimiento de su actividad.
5. Por mandato expreso de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementan reglamentan y modifican la entidad ejecutora del presente Contrato interadministrativo deberá mantener afiliado el personal a cargo al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales y aportar al MUNICIPIO la constancia de su afiliación y cotizaciones efectivas a los mencionados sistemas.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato interadministrativo de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del Contrato interadministrativo o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del Contrato interadministrativo y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
8. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna del personal requerido para la ejecución del Contrato interadministrativo.
9. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato interadministrativo, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
10. Realizar el proceso de contratación para la ejecución del objeto para los cuales se le deleguen los recursos.
11. Rendir informes detallados sobre la inversión y avance del contrato, cada vez que la Administración Municipal lo requiera, incluyendo un registro fotográfico que demuestre la ejecución de las actividades ejecución del contrato.
12. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
13. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: “El contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda”. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo (anexando planilla integrada de pago, en la cual se encuentra discriminada relacionando todos los empleados a su cargo); si se trata de persona natural, deberá dar cumplimiento a los aportes de seguridad social (salud y pensión), liquidados con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato. Para tal fin deberá presentar certificación donde conste dicho cumplimiento si a ello hay lugar. Si es el caso deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
14. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del contrato.
15. Acatar las directrices impartidas por el municipio para la formulación y ejecución del proyecto.
16. Suministrar al Municipio de La Unión a través del supervisor del contrato toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del proyecto.
17. Comunicar al Municipio de La Unión, a través del supervisor en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en el desarrollo del proyecto.

18. Participar de las reuniones periódicas que realice la administración de forma directa o indirecta para evaluar el desarrollo del proyecto, adelantar el estudio y solución de inquietudes que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en el proyecto.
19. Permitir que el interventor o supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
20. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones específicas: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas.

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada al municipio.
3. Realizar las actividades que se enunciadas en las condiciones técnicas.
4. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
5. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
6. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
7. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
8. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar mediante el presente contrato, y entregar mensualmente al supervisor designado, la relación de ejecución de los recursos, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos realizados.
9. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
10. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio.
11. Respetar y seguir todos los principios de la función administrativa a los que se refiere el artículo 209 de la Constitución, el deber de selección objetiva, y cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
12. Exigir la constitución de las diferentes pólizas y garantías a terceros conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio frente a cualquier reclamación que se realice al municipio, a los diferentes contratistas como para el manejo de recursos de la administración.
13. Firmar actas de terminación y liquidación.
14. Realizar las reclamaciones necesarias por calidad, cumplimiento, falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes contratistas con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.
15. Informar al municipio sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato.
16. Garantizar al municipio en ejecución del contrato cumplimiento de normas, requerimientos de planeación, de retiros, licencias, permisos necesarios, que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
17. Entregar las obras de mantenimiento a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen.
18. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
19. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo en la forma y tiempo pactados y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran relacionadas en el presupuesto.
20. Dentro del plazo establecido para el presente contrato, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - “UNIR” deberá adelantar los procesos de contratación, tanto para los estudios y diseños - consultoría - como para la interventoría, de manera simultánea, o cuando así lo requiera,

Empresa Industrial y Comercial del Estado

de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley.

21. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" a través del interventor y el supervisor de las obras contratadas, según corresponda, velará por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto y el alcance del objeto del contrato interadministrativo, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz y ejercerá con celeridad las facultades y deberes que le otorga la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar a los contratistas contratados al cumplimiento de los respectivos contratos cuando estos se encuentren en riesgo de incumplimiento o paralización de las obras, adelantando, si ello fuera necesario, las acciones consagradas en el art. 86 de la citada Ley 1474 de 2011.
22. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato, y como mínimo requerirá, garantías de seriedad, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de La Unión, Antioquia identificado con NIT. 890.981.995-0 y a La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Unión – "UNIR". identificada con NIT. 901.817.919-9, Las mismas deberán ser aprobadas por quien tenga la competencia para ello en el ente territorial.
23. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor designado por el Municipio de La Unión, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del contrato interadministrativo. El Municipio de La Unión realizará seguimiento administrativo, financiero, contable, legal, ambiental, social y técnico de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en el proceso de consultoría e interventoría.
24. Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato; y atender las acciones y evidencias que deben presentarse que garanticen su observancia.
25. Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes durante la ejecución del contrato
26. Informar al Municipio de manera previa, las modificaciones, prórrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del objeto del contrato. En todo caso, las modificaciones, prórrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por el Municipio en cabeza del secretario de infraestructura y obras públicas o quien haga sus veces, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras.
27. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras, con el aval del supervisor por parte del Municipio de acuerdo con los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación.
28. Suministrar un informe mensual del avance, avalado por la Interventoría de la misma, y con visto bueno del supervisor delegado por el municipio para hacer seguimiento del proyecto, el cual contenga: Descripción general del Contrato, estado y porcentaje de avance del proyecto, estado de las situaciones transversales del proyecto, como lo son el componente ambiental y social, estado de la facturación y pago, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
29. Recibir y liquidar los contratos de consultoría, interventoría y/o supervisión derivados de este contrato, así como también hacer la devolución de los recursos no ejecutados.
30. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto y alcance del objeto del Contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
31. Le corresponde a La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, al proyecto realizado en virtud del presente Contrato, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista todos los entregables técnicos a que haya lugar.

32. Apoyar con la socialización de los programas, proyectos y acciones para desarrollar el objeto del futuro contrato.
33. Implementar las metodologías y acciones necesarias para desarrollar el objeto del futuro contrato
34. Participar en las reuniones de seguimiento, acompañamiento y evaluación de las diferentes actividades que surjan en razón a la ejecución financiera del contrato.
35. El contratista deberá presentar y ejecutar un plan de contingencia, en el cual se contemple la atención simultánea de varios frentes de trabajo, la optimización de recursos humanos, técnicos y logísticos, y la implementación de jornadas laborales extendidas o dobles, cuando sea necesario. Dicho plan deberá asegurar la continuidad de las actividades, el control de riesgos, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y la finalización oportuna de las intervenciones previstas, sin afectar la calidad de las obras ni el uso futuro del equipamiento educativo.
36. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen la buena fe contractual.
37. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será de **TRES (3) MESES** contados a partir del acta de inicio. Plazo que podrá ser prorrogado de acuerdo con las necesidades y justificaciones realizadas en conjunto con El Municipio Contratante.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($190.219.550),** los cuales serán pagados de la siguiente manera:

El Municipio realizará un desembolso por cada acta correspondiente de corte.

Para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y/o factura en caso de que aplique, certificación bancaria en donde realizará la administración de los recursos del presente contrato interadministrativo, en la cual se generarán los rendimientos financieros correspondientes y la certificación de que se encuentra al día con los pagos relacionados al sistema de seguridad social y parafiscales.

El contratista será autónomo en la definición de la forma de pago de los contratos que se deriven de la presente relación contractual, lo cual no exime la UNIR de presentar mensualmente informe de avance de los contratos celebrados, los pagos que se deriven de la presente relación contractual deberán tener el visto bueno del supervisor técnico por parte del municipio, es decir el Secretaría de Infraestructura y obras públicas del municipio de La Unión. Para todos los pagos derivados de la presente relación contractual la UNIR, deberá exigir a sus contratistas los siguientes documentos:

a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c) Acta de recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas del Municipio de la Unión y La UNIR.
d) Acta de liquidación por parte de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas del Municipio de la Unión y La UNIR.
e) Póliza de calidad del servicio actualizada según acta de recibo.
f) El acta de pago deberá ir acompañada de la respectiva factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el estatuto tributario del municipio.
g) Las demás que la UNIR considere.

7. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($190.219.550),** o quien haga las veces, quien será competente para supervisar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

8. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y ESTAMPILLAS:

El Contratista pagará con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario. El Municipio de la Unión, Antioquia deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios.
En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Unión – "UNIR" practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante – Municipio de La Unión, Antioquia - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario – "UNIR" - por concepto de honorarios.

Los recursos en administración para el desarrollo del objeto contractual el mandante - Municipio de La Unión, Antioquia – NO practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario – "UNIR" – quien las practique al contratista en el desarrollo del objeto contractual las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de La Unión, Antioquia.

9. CONTRATACIÓN DE LA UNIR:

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - UNIR para el cumplimiento de la presente propuesta técnico-económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la UNIR, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

10. INDEMNIDAD:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - UNIR informará oportunamente a la Secretaría de Infraestructura física, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la UNIR a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Municipio de La Unión. Así mismo, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Municipio de La Unión la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

11. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO AULA PARQUE FUTURES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR**	**TOTAL**

Preliminares					
1	Construcción de cerramiento provisional en tela sarán de 2m de altura. Incluye instalación de largueros en madera de 2x4" cada 2m.	ml	22	$ 28.400	$ 624.800
2	Demolición y desmonte de cerramiento existente en malla eslabonada.	ml	12	$ 44.100	$ 529.200
Excavaciones y llenos					
3	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	42	$ 75.680	$ 3.178.560
4	Nivelación y perfilación de terreno. Incluye descapote	m2	63	$ 14.800	$ 932.400
5	LLENOS DE PRESTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación del material, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado, incluye ensayos de densidad.	m3	6	$ 144.250	$ 865.500
6	Lleno en base granular, compacta a un 98% mínimo.	m3	6,3	$ 276.500	$ 1.741.950
Concretos					
7	Construcción de solado con espesor de 5cm para protección de zapatas y vigas de fundación	m2	17	$ 38.230	$ 649.910
8	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	3,024	$ 879.400	$ 2.659.306
9	Construcción de PEDESTAL en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	2,4	$ 968.400	$ 2.324.160
10	Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	2,52	$ 1.059.300	$ 2.669.436

Empresa Industrial y Comercial del Estado

11	Construcción de LOSA DE CONTRAPISO espesor 12cm, en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, plástico, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. No incluye acero de refuerzo, según diseño.	m2	48	$	179.150	$	8.599.200
12	Construcción de escaleras y rampa en concreto de 21 Mpa, incluye armado y vaciado.	m2	10,5	$	162.800	$	1.709.400
Aceros							
13	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	874	$	10.130	$	8.853.620
14	Suministro, transporte e instalación de perfilería metálica negra IPE, PTE, HEA, PHR según especificaciones de plano estructural. Incluye soldadura y pintura anticorrosiva.	kg	1584	$	21.050	$	33.343.200
15	Malla electrosoldada D84 para losa de contrapiso	m2	52,68	$	19.500	$	1.027.260
Mampostería							
16	Construcción de Muro en bloque de 12x20x40, rebitado y con acabado a la vista.	ml	67,8	$	145.220	$	9.845.916
17	Construcción de dovela y vaciado en grouting. Incluye anclaje de acero, varillas de 1/2", grouting y perforación en la base.	ml	84	$	24.400	$	2.049.600
18	Construcción de muro ático en placas de fibrocemento de 10mm. No incluye estructura	m2	47,6	$	124.300	$	5.916.680
19	Sello de juntas con sismo flex o similar, incluye la instalación de Jumbolon o similar.	ml	144	$	8.900	$	1.281.600
Morteros y enchapes							
20	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes, remates y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	76	$	46.250	$	3.515.000
21	Enchape de guarda escobas en porcelanato de alta resistencia tipo concreto. Incluye remate en chaflan.	ml	28	$	48.300	$	1.352.400
Pintura y cielos							
22	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o	m2	76	$	24.500	$	1.862.000

	equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea.				
23	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir.	m2	76	$ 29.070	$ 2.209.320
24	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilería de aluminio para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	48	$ 94.210	$ 4.522.080
Red eléctrica y Datos					
25	Suministro, transporte e instalación de Tablero eléctrico de 2 circuitos	und	1	$ 137.400	$ 137.400
26	Punto eléctrico desde tablero. Incluye regatas, resanes, tubería conduit 1/2", cable N°12, tomas, iluminación, suiches y breaker.	und	32	$ 105.400	$ 3.372.800
27	Acometida principal desde contador exterior a tablero interior	ml	35	$ 95.000	$ 3.325.000
28	Caja eléctrica de 30x30	und	1	$ 289.200	$ 289.200
Red Hidrosanitaria					
29	Bajante de aguas lluvias en tubería PVC de 3" naranja.	ml	12	$ 24.600	$ 295.200
30	Tubería principal 6" PVC sanitaria para aguas Lluvias Incluye accesorios	ml	22	$ 45.320	$ 997.040
31	Caja domiciliaria de 80x80 para red de aguas lluvias y red de agua residual. Inlcuye herrajes y tapas	und	1	$ 684.415	$ 684.415
Cubierta					
32	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica de 2mm de espesor	m2	48	$ 102.300	$ 4.910.400
33	Suministro, transporte e instalación de canoa galvanizada calibre 24 y desarrollo hasta 0,80 m. Incluye embudos para bajantes	ml	16	$ 145.120	$ 2.321.920
34	Suministro, transporte e instalación de Ruana galvanizada calibre 26 y desarrollo hasta 0,60 m.	ml	28	$ 65.400	$ 1.831.200
35	Suministro, transporte e instalacion de lamina Standing Seam calibre 26 color rojo, para recubrimiento de muro atico exterior. Incluye Estructura falsa, tornilleria y todo lo	m2	22,4	$ 247.322	$ 5.540.013

	necesario para correcta instalación.				
36	Suministro, transporte e instalación de lagrimal metalico en lamina calibre 26, color rojo. Incluye fijaciones, sellos en tornilleria y traslapos, todo lo necesario para su correcta instalación	ml	28	$ 87.400	$ 2.447.200
Puertas y ventanas					
37	Suministro, transporte e instalación de ventana en sistema 85-20 de 2x2m a dos alas color negro. Incluye vidrio templado de 6mm.	m2	4	$ 688.500	$ 2.754.000
38	Suministro, transporte e instalación Puerta vidriera en sistema monumental de 3x2,85m a dos alas color negro. Incluye vidrio templado de 6mm.	m2	8,55	$ 715.300	$ 6.115.815
39	Suministro, transporte e instalación de ventana 0,40 x 4m en sistema 85-20 color negro.	m2	1,6	$ 629.439	$ 1.007.102
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 138.291.203**
			AU 31%		**$ 42.870.273**
			SUBTOTAL		**$ 181.161.476**
			HONORARIOS UNIR 5%		**$ 9.058.074**
			TOTAL		**$ 190.219.550**

Los recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNIÓN – UNIR, corresponden a **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($ 181.161.476)**, los cuales incluyen las actividades relacionadas en el presupuesto oficial del contrato.

Los honorarios por administración corresponden a **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 9.058.074),** IVA incluido.

Nota: Cabe resaltar que en el presupuesto discriminado anterior mente tanto para la Unir como para la Interventoría Técnica y Administrativa ya encuentra inmerso el valor del IVA.

Quedando atento a sus observaciones,

Cordialmente,

ANDRÉS JULIAN BEDOYA RÍOS.
Gerente "UNIR"

Proyectó: Andrés Julián Bedoya Ríos – Supervisión y ordenador del gasto – Gerente.
Revisó y Aprobó: Andrés Julián Bedoya Ríos – Supervisión – Gerente.